REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 44 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 29/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 300886.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 16 de marzo de 2016

Señores
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4
Domicilio: Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari - Lambaré
Telefax: (021) 900-001/ (021) 904-671
Presente:

El Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 29/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

El monto de la adjudicación dentro del **Lote N° 2 "Servicios de Ceremonial"**, es por el **monto mínimo** de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos y por el **monto máximo** de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **solicito a la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

Abog. Olindo López Vaesken
Director

16-03-16
14:44 hs

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC N° 80022202-4

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 45/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 29/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 300886.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 16 de marzo de 2016

Señores
LADERO PARAGUAYO S.A.
RUC Nº: 80018240-5
Domicilio: Avda. Fernando de la Mora Nº 1735 e/ Tte. Rolón Viera y Tte. Cnel. López - Asunción
Telefax: (021) 560-673
Presente:

El Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 29/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

El monto de la adjudicación dentro del **Lote N° 1 "Servicios Gastronómicos"**, es por el **monto mínimo** de **Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos y por el **monto máximo** de **Gs. 700.000.000.- (Guaraníes Setecientos Millones)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **solicito a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Mirian Fleitas
16-03-2015
02:57 p.m

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Abog. Olindo López Vaesken
Director

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota JE/UOC – E Nº 46/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 29/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 300886.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 16 de marzo de 2016

Señores
MARÍA DEL CARMEN PATIÑO LÓPEZ
RUC Nº: 701564-0
Domicilio: Pastor Filártiga c/ Federación Rusa - Asunción
Telefax: (021) 602-799
Presente:

El Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **MARÍA DEL CARMEN PATIÑO LÓPEZ** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 29/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

Abog. Olindo López Vaesken
Director

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 602 799 As. - Py.
16/03/2016
14:00 Hs.